

ACTA SECRETARIAL

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, requiere llevar a cabo el " **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE CLAVADOS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**", para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo No 6700038897 de 2024 cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación legal para realizar los estudios, diseños, mantenimientos y construcción de los escenarios deportivos administrados por elINDER Medellín.

En atención a lo anterior, y atendiendo a la necesidad de garantizar el objeto de la contratación, con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos por PanAm Aquatics para el Campeonato Panamericano de Deportes Acuáticos 2025, evento que tendrá lugar en mayo de 2025 y teniendo en cuenta que, la confirmación de Medellín como Ciudad sede depende de que las instalaciones estén en condiciones óptimas antes del evento, se hace necesario, acudir a la modalidad mediante contratación ordinaria para garantizar la oportunidad en la entrega del proyecto.

Con base en lo anterior, una vez revisada la base de datos de los proveedores con la que cuenta la entidad y el distrito y de realizar un estudio del sector donde se verificó experiencia y capacidad de instalación, de INDALICIO ALVAREZ SANCHEZ cuenta con la idoneidad para llevar a cabo la interventoria de la obra dentro de los tiempos previstos y de esta manera garantizar la debida realización de los juegos Panamericano de Deportes Acuáticos 2025 en la ciudad de Medellín.

Así las cosas, desde la Subgerencia de Estructuración de Proyectos recomienda realizar el proceso de contratación con INDALICIO ALVAREZ SANCHEZ, toda vez que cuenta con gran experiencia para el presente proceso de selección y cumple con los requisitos jurídicos del presente proceso, acreditando su idoneidad para la celebración y ejecución del contrato.

Por lo anterior, se requiere contratar a INDALICIO ALVAREZ SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía 98.667.660, mediante la modalidad de Contratación Ordinaria, por la cuantía de \$ 470.552.399 de conformidad con lo establecido en el manual de contratación artículo 29, numeral 19, de la resolución JD 03 DE 2024, el cual establece:

"ARTÍCULO 29. CONTRATACIÓN ORDINARIA: En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.

La Empresa de Desarrollo Urbano podrá contratar de manera ordinaria en los siguientes casos:

(...) 19. Contratos y convenios para el aprovechamiento del espacio público, amoblamiento urbano y el equipamiento colectivo

Firmado digitalmente por
Tamara Vargas Hoyos
Fecha: 2025.01.09
10:51:22 -05'00'

TÁMARA VARGAS HOYOS

Profesional líder

Subgerencia de Estructuración de Proyectos

Firmado digitalmente
por Santiago Arango Jimenez

SANTIAGO ARANGO JIMENEZ

Subgerente de Estructuración de Proyectos

Subgerencia de Estructuración de Proyectos